



Bogotá, D.C,

Doctor:

**IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  
Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Email: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el Inmueble de Interés Cultural ubicado en la **KR 21 45A 66**.

SIN RADICADO DE ENTRADA

Respetado Doctor Quiñones, reciba un cordial saludo:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, realiza de manera continua recorridos en los distintos Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad. Durante el pasado mes de agosto, se realizó recorrido en el Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual **SIU-Teusaquillo**, en el cual, se evidenciaron modificaciones recientes en el inmueble ubicado en la **KR 21 45A 66** e identificado con CHIP: AAA0084LSTD, sin contar con los respectivos permisos emitidos por parte de esta entidad.

Por tratarse de un inmueble de interés cultural del distrito, la arquitecta Viviana Gutiérrez, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de esta entidad, así como una visita de inspección visual el pasado 23 de agosto de 2022, resultado de lo cual se compiló en el informe que se anexa a la presente comunicación.

De la revisión de antecedentes del inmueble, se evidenció que a la fecha, para el inmueble **NO** se ha presentado ante esta entidad ningún tipo de solicitud o trámite relacionado con la intervención del mismo, en el marco de lo establecido como obras permitidas por el Decreto 2358 de 2019; y tampoco se ha emitido recientemente ningún tipo de autorización o aprobación para tal fin.

De la visita realizada, se informa que aunque los llamados a la puerta no fueron atendidos, se logró evidenciar desde el exterior del inmueble **el retiro de jardinera y césped que hacían parte del antejardín original del inmueble**. Dichas obras **NO** cuentan con ningún tipo de autorización emitida por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para su ejecución.



Por lo anterior, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural; procederá a remitir este caso a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que se realicen las verificaciones pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016; a fin de establecer si se ha incurrido o no en un comportamiento contrario a la integridad urbanística.

Finalmente, se reitera a la Secretaría, la disposición de este Instituto en brindar la colaboración requerida por dicha entidad para la atención de este y otros casos relacionados con el patrimonio cultural de la ciudad.

Anexos: Acta e Informe de visita al inmueble KR 21 45A 66.

Copia: Propietario inmueble. KR 21 45A 66 – (Enviar con anexos por correspondencia física).  
Arq. Gabriela Pinilla. Subdirección de Gestión Territorial. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (Informada por plataforma ORFEO)

Cordialmente,

**Documento 20223050047081 firmado electrónicamente por:**

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,  
Fecha firma: 27-09-2022 22:07:31

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano  
Proyectó: KAREN VIVIANA GUTIÉRREZ VARGAS - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Anexos: 1 folios



b21057b3f2bdf6d68ac30b4785f1edffc5ce5789cc9d6cbf0d23567ec45f5e48



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE:	KR 21 45A-66		
FECHA DE LA VISITA:	23-AGOSTO-2022	HORA DE LA VISITA:	3:20 PM
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	VIVIANA GUTIERREZ	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:		N° IDENTIFICACION:	

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCION:	<input type="checkbox"/>	LICENCIA N°	—	FECHA:	—	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CATEGORIA:	C TIPOLOGIA
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD N°	—	FECHA:	—	SECTOR DE INTERES CULTURAL	<input type="checkbox"/>	CUAL?	
RESOLUCION IDPC:	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION IDPC N°	—	FECHA:	—	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC	<input type="checkbox"/>	DIRECCION COLINDANTE:	
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	<input type="checkbox"/>	RADICADO IDPC N°	—	FECHA:	—	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:			

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA <input checked="" type="checkbox"/>	ASILAM. LATERAL <input type="checkbox"/>	ASILADA <input type="checkbox"/>	ANTEJARDIN	TEXTURA DURA	No. DE PISOS:	2
--	--	--	----------------------------------	------------	--------------	---------------	---

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCION? (Anteproyecto):	<input type="checkbox"/>	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	USO ACTUAL:	SIN USO
ES REPARACION LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015):	<input type="checkbox"/>	TIPO DE INTERVENCION:	OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> REFORZ. ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> AMPLIACION <input type="checkbox"/> DEMOLICION <input type="checkbox"/> ADECUACION FUNCIONAL <input type="checkbox"/> PERRAMIENTO <input type="checkbox"/> RESTAURACION <input type="checkbox"/>		
ES INTERVENCION MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010):	<input type="checkbox"/>	AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):			

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACION:	PERMISOS ADICIONALES:
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO <input type="checkbox"/> CALZADA PEATONAL <input type="checkbox"/> CALZADA VEHICULAR <input type="checkbox"/> NCEN <input type="checkbox"/> ARQUE <input type="checkbox"/> ZA <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

SE REALIZA VISITA DE INSPECCION VISUAL AL INMUEBLE REMITIDA POR EQUIPO PEMP TEUSAQUILLO.  
SE REALIZAN VARIOS LLAMADOS A LA PUERTA PERO NO SE OBTIENE RESPUESTA.  
AL MOMENTO DE LA VISITA EL INMUEBLE SE OBSERVA VACIO Y CON AVISOS DE VENTA.

Se firma por quienes se alo autorizan:

ELABORADO POR:

FIRMA DELEGADO IDPC

TESTIGO:

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

NOTA:

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"  
Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 28 de la resolución número 0683 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya."

Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los límites y actuaciones a cargo del

**INFORME DE CONTROL URBANO**

**NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO**

**ELABORADO POR:**

VIVIANA GUTIÉRREZ

**FECHA DE LA VISITA:**

23 de agosto de 2022

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:**



Localización del predio de la  
Fuente: <http://sinupoto.sdp.gov.co/sinupot>

**Dirección actual:**

**KR 21 45A 66**

**Dirección anterior:** N/A

**Localidad:**

**Teusaquillo**

**Barrio:**

Palermo

**CHIP:**

AAA0084LSTD

**Código catastral:**

0072053110

**NORMATIVA PATRIMONIO:**

**DECLARATORIA:  
(Inmueble y/o  
Sector de Interés  
Urbanístico)**

Inmueble declarado como bien de interés cultural anteriormente en la categoría de Conservación Tipológica (CT) de acuerdo con lo establecido en el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", y homologado al Nivel de Intervención Nivel-2 (Conservación del tipo Arquitectónico) según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibidem)

A su vez, el Decreto 2358 de 2019, modificadorio del Decreto 1080 de 2015, define el nivel de intervención 2 – N2- Conservación del Tipo Arquitectónico, en el artículo 2.4.1.2.4 como:

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

"(...) Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles del área afectada o en zonas de influencia de BIC del grupo urbano y del grupo arquitectónico que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, así como prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP que deben ser conservadas. En estos inmuebles se permite la intervención de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial y material.

Tipos de obras permitidas en el nivel 2:

Grupo arquitectónico: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.

Grupo urbano: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento, intervención de redes, generación de enlaces urbanos aéreos o subterráneos, instalación de bienes muebles y amoblamiento urbano, expresiones artísticas y arborización, obra nueva destinada a equipamientos comunales en espacios públicos, construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, vías peatonales y vehiculares, escaleras y rampas. (...)"

El citado inmueble además forma parte del SECTOR DE INTERES URBANÍSTICO - SECTOR CON DESARROLLO INDIVIDUAL -TEUSAQUILLO delimitado mediante Decreto Distrital 190 de 2004; y ratificado como tal en el Decreto 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

**ANTECEDENTES EN EL IDPC:**

Una vez revisado el expediente del inmueble de la **KR 21 45A 66** que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha **NO** se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención en ninguna de las modalidades establecidas para este tipo de inmuebles por el Decreto 2351 de 2019, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:**

Inmueble medianero, de dos pisos de altura, con antejardín en textura dura; el cerramiento del inmueble es con un zócalo en mampostería recubierta con pañete y pintura color verde oscuro y sobre este una reja metálica de aproximadamente 1,60 mts de alto de color negro. La fachada del inmueble se retrocede del paramento marcado por el antejardín, y continua con el paramento de fachada continuo y armónico que se da en el resto de la manzana en la que se ubica. El inmueble dispone de un garaje en el costado derecho del predio.

La fachada del inmueble, tiene mezcla de dos acabados característicos, algunos módulos con ladrillo a la vista pintado de color café y otros módulos con enchape y relieves en granito.

La fachada se compone de un volumen al costado derecho, en el que se ubican a nivel de primer piso los accesos; el peatonal y vehicular al inmueble y en el segundo nivel dos ventanas, una de ellas marcha jerarquía sobre el acceso principal de la casa, al sobresalir con un acabado tipo mirador, con molduras y alero en concreto y revestido con pintura color blanca y amarilla pastel. El otro volumen de la fachada del inmueble, al costado izquierdo, cuenta con una ventana de gran tamaño en primer nivel, y una de menor tamaño en el segundo piso. La fachada de este volumen izquierdo, tiene una pendiente en la cubierta más marcada que el resto y sobresale con una altura superior al resto. Se evidencia en buen estado de conservación el inmueble al momento de la visita.

### RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

La visita realizada el día 23 de agosto de 2022, no fue atendida, pese a los intentos realizados de llamado a la puerta y a los intentos de comunicación realizados al número de teléfono que aparece expuesto en los avisos de venta del inmueble.

Desde el exterior, se evidencia una aparente intervención reciente:

- Remoción y demolición de jardinera y césped del costado izquierdo del antejardín sobre la fachada del inmueble y su cambio por textura dura.
- 

Dicha actividad, debió contar previo a su ejecución con autorización por parte del IDPC. Teniendo en cuenta que no se logró ingresar al inmueble y verificar su estado al interior, se encuentra pertinente remitir el caso a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen aérea del predio de la KR 21 45A 66 (fecha de captura de la imagen: 2014)  
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



Fotografía 1 – Fachada principal del inmueble ubicada sobre la Carrera 21. Desde el exterior no se evidencian obras de intervención realizadas recientemente. (Fecha de toma de la imagen 23/08/2022).



Fotografía 2 – Acercamiento al acceso principal del inmueble, verificando la nomenclatura del mismo. (Fecha de toma de la imagen 23/08/2022).



Fotografía 3 – Aviso de venta del inmueble, ubicado sobre una de las ventanas con frente a la carrera 21.  
(Fecha de toma de la imagen 23/08/2022).



Fotografía 4 – Vista de la fachada del inmueble en su contexto de ubicación. (Fecha de toma de la imagen 23/08/2022)

**INFORME DE CONTROL URBANO**

**NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO**



Fotografía 5 – Fotografía del antejardín aparentemente intervenido recientemente, ya no se observa jardinera ni antejardín existente previamente. (Fecha de toma de la imagen 23/08/2022)



Fotografías 6 y 7 – Al comparar el estado de la fachada con fotografías tomadas de Google Street View en 2012(izquierda) y 2019 (derecha) se puede evidenciar la presencia previa de jardinera y vegetación en el costado izquierdo del antejardín del inmueble.

ELABORADO POR:	ARQ. VIVIANA GUTIÉRREZ		Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
REVISADO POR:	ARQ. LIDA MEDRANO RINCON		